

COMUNICADO 010 – 2025

Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2025

Para: Organismos de Validación y Verificación.

Asunto: Responsabilidades del OVV en la atención de Solicitudes de Aclaración en procesos de Certificación COLCX

En el marco del Procedimiento de Ciclo de Iniciativas del Programa COLCX, numeral 4.10 *Emisión de COLCERs*, se recuerda a los Organismos de Validación y Verificación (OVV) la obligación de atender oportunamente las Solicitudes de Aclaración generadas durante los procesos de certificación.

De acuerdo con el procedimiento:

- La certificación de una iniciativa de mitigación se inicia con la solicitud formal del proponente, acompañada de la documentación del proyecto y el *Informe y Declaración de Validación y/o Verificación* emitido por el OVV.
- Durante la evaluación, el profesional certificador o, según corresponda, el Comité Técnico de COLCX puede emitir *Solicitudes de Aclaración* cuando se identifiquen aspectos que requieran mayor claridad, detallando los requerimientos y acciones necesarias.
- Estas solicitudes deben ser atendidas por el proponente o el OVV, según corresponda, en los plazos definidos por COLCX al momento de la notificación.
- El proponente será el encargado de adjuntar estas respuestas en el formato correspondiente. En ningún caso es aceptable la suplantación del OVV en la gestión de respuestas de certificación, es prohibido que el proponente responda a nombre del OVV.

La atención oportuna y completa de estas solicitudes constituye un requisito importante para que el servicio de validación, verificación y certificación pueda ser registrado oficialmente ante el Programa COLCX, sin generar retrasos en el proceso de emisión de COLCERs.

El Programa COLCX reitera que el estricto cumplimiento de los plazos y lineamientos establecidos fortalece la integridad, credibilidad y trazabilidad de los procesos de certificación, y evita afectaciones al cronograma y resultados esperados por los proponentes de las iniciativas de mitigación de GEI.

Gerencia Técnica COLCX

gerenciatecnica.colcx@canalclima.com



+57 (1)7943999

Carrera 11B # 99 - 25

Piso 10 - Edificio Wework
Bogotá, Colombia

www.canalclima.com

canalclima